

Pereira 18 de enero de 2016

DOCTOR:

JUAN PABLO GALLO AMALLA  
Alcalde de la Ciudad de Pereira.

Derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución nacional.

Yo, JOSE RICARDO GONSALEZ CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.085.922.

Me dirijo a usted para que ordene a quien corresponda el pago el predio ubicado en la cra 27D N° 73 B 53 del barrio laureles 1 antiguo crucero bajo identificado con la ficha catastral N°01-09-0609-0018-000 Y matricula inmobiliaria N° 29083121.

Este predio fue intervenido por las obras de la avenida la independencia con el contrato N°18008 de 21 de abril de 2015.

Doctor juan pablo le relato los siguientes hechos que tiene que ver con la negociación de dicho predio.

**Primero.**El día 15 de agosto de 2015 los contratistas de la avenida la independencia me visito la trabajadora social de dicha obra donde ese día levantaron un acta de vecindad donde constan las cualidades que tiene el predio.

**Segundo.** A finales del mes de agosto de 2015 me llamo la doctora Liliana Monsalve Morales abogada contratista del proceso de valorización.

La doctora nos sigo a las oficinas que instalaron en el sótano de torre central ese día me informaron que mi casa estaba en el área de influencia del proyecto la independencia y que por lo tanto yo tenía que estar pendiente que la alcaldía me iba a llamar para hacerme una oferta de compra de mi casa fue así que el día 22 de septiembre de 2015 me notificaron de la propuesta de compra donde acepté dicha oferta que consiste en lo siguiente en valor de predio son cuarenta y seis

millones novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta pesos (46.992.980) y el pago de los gastos de escrituración y en la misma forma el pago de arrendamiento y trasteo. Quiero aclararle que los valores fuera del predio que son valores compensados necesito que me informe dicho valor cuanto es el valor real que me van a pagar por la compensación.

**Tercero.** El 16 de octubre de 2015 firme ante la notaria segunda la escritura N°1946 donde yo le estoy entregando jurídicamente el predio al municipio de Pereira.

**Nota.** La escritura se demoró para ser registrada hasta el día 30 de diciembre de 2015 pero la oficina de instrumentos públicos me la entrego el día 13 de enero de 2016 por que el hicieron notas devolutivas por tres factores como de valorización, predial y el acta de reparto de notarías y hoy ya está el certificado de tradición a nombre del municipio de Pereira.

Doctor Juan Pablo quiero manifestarle que en la clausura cuarta quedo expresada que a los 15 días de estar registrada la escritura el municipio aia el pago del total de lo que fue la negociación del predio teniendo encueta que el certificado de exponibilidad presupuestal N°3285 de 2015 me manifestó varias veces la doctora Liliana Monsalve morales contratista de dicho proyecto de que estuviéramos tranquilos que los dineros estaban consignados que era sino que presentara el certificado de tradición para hacerse el pago.

Me toco que dirigirme por este medio para hacer este cobro ya que se perdió la comunicación con la doctora Liliana Monsalve morales.

Igualmente quiero infórmale que ella tiene la carpeta con los documentos que nos han solicitado como son los paz y salvos de servicios públicos y poderes que he firmado para que consignen los valores que me van a pagar este poder lo firme para que la señora MARÍA FLORICELDA AGUIRRE GARCIA con cedula de ciudadanía N°34.050.761 donde ella tiene una cuenta en el banco agrario de Colombia con N° NIT 800-037800-8 cuenta de ahorro N°4-570-38-04349-8

**Cuarto.** El 14 de octubre de 2015 se hizo entrega del predio donde fue demolido

**Quinto.** Igualmente autorice a el señor JAMES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía N°10.132.974 atreves de un poder para que hiciera las diligencias correspondientes de negociación de dicho predio

**Sexto. Anexo Fotocopias de:**

Certificado de tradición.

Escritura pública.

Acta de entrega del predio.

Acta de vecindad por parte de la obra.

Cedula mía.

Cedula y autorización de la apoderada para que se realice el pago.

Certificación de cuenta de ahorro de la apoderada.

Poder de james castaño.

Paz si salvo de servicios públicos.

Notificación personal de propuesta de compra.

Factura de gastos notariales y instrumentos públicos.

Estoy dispuesto para cualquier llamado para resolver cualquier inquietud y en espera de una favorable y pronta respuesta

Atentamente:

total folios 50



José Ricardo Gonzales Cardona  
C.C. 10.085.922

Dirección: Mz 5 Cs 80 barrio san marcos cuba  
Cel. 3146309141



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	1687
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE RICARDO GONZALEZ CARDONA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME DE PREDIO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UNA CARPETA
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	<b>Copia a:</b>	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

